



PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al poder ejecutivo se sirva informar:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial mediante el Consejo General de Educación un informe detallado sobre el estado de avance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Emergencia Educativa aprobada el 9 de febrero del corriente año.

SEGUNDO: Se requiere información específica sobre las medidas implementadas en las instituciones educativas de la provincia de Entre Ríos, con el objetivo de mejorar y/o solucionar sus problemas edilicios . Informe también el estado de la infraestructura escolar, cada acción destinada a mejorar la calidad educativa, contrataciones, documentación respaldatoria y cualquier otro dato relevante para evaluar el impacto de la Emergencia Educativa en la provincia.

TERCERO: Se solicita conocer detalladamente cual es la mejora implementada al Programa ALEER aprobado en la Resolución 380/22/CGE en el marco de la emergencia educativa.

CUARTO: solicitamos que informe sea efectivizado en el plazo de 20 hábiles.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara de Diputados.

Nos dirigimos a ustedes a fin de solicitar pedido de informe concerniente al avance de las acciones previstas en la ley de emergencia educativa aprobada el pasado 8 de febrero en la provincia de Entre Ríos, norma que todo el arco político y, fundamentalmente, el oficialismo creyó e instituyó de “emergencia”, al punto que dió facultades excepcionales al Poder Ejecutivo para llevar a cabo todas las acciones tendientes a solucionar o mejorar problemas educativos en general..

Motiva el presente, el reclamo constante de la comunidad educativa ante el deterioro de las condiciones de trabajo y de vida. El personal docente y no docente y alumnado en general, verbalizan con miedo a represalias aunque con imperiosa necesidad que alguien los ayude a sobrellevar la difícil situación del país y de la provincia que en tan pocos meses se traduce en un marcado déficit institucional, de infraestructura y calidad educativa, en el que ven precarizado el sistema educativo entrerriano.

Estos motivos sin dudas son los que fundaron la redacción de la emergencia sancionada, de la que se misteriosamente se desconocen acciones concretas, principalmente sobre el plan ALEER, (política de estado que data de varios de implementación), se desconocen mejoras edilicias inmediatas, también cuales fueron las contrataciones realizadas, gasto presupuestario, resultados e impacto.

En este sentido la transparencia y la rendición de cuentas, además de ser una obligación legal y constitucional, integra el discurso político oficial de gobierno. Por ello, y en honor a la responsabilidad ética que conlleva la función pública, entendemos que el presente pedido será respondido a la brevedad, considerando el ejemplo del plazo máximo de 20 días previsto en el artículo 12° del Decreto Provincial 1169/2005.

Así como es imperioso el cumplimiento de los fines de la emergencia educativa, es fundamental asegurar que los recursos destinados a mejorar la calidad educativa se utilicen de manera eficiente y efectiva, priorizando el interés público de la comunidad educativa y no intereses privados.



Por ello, solicitamos informe detallado sobre el estado de avance de las medidas implementadas de toda índole, incluyendo información sobre las obras realizadas o en curso, la distribución de recursos asignados, contrataciones, programas implementados para la capacitación docente, y cualquier otro dato relevante para evaluar el impacto de la Emergencia Educativa en la provincia.

LORENA ARROZOGARAY
Diputada Provincial - ER